

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.223/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Vilma Alejandra TRIVIÑO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Costos, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Administración y rendir la misma en condición de libre;

QUE a fs. 4 se cuenta con la situación académica de la alumna TRIVIÑO;

QUE no existen fundamentos relevantes que justifiquen la solicitud;

QUE por Nota N° 445/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Vilma Alejandra TRIVIÑO para cursar la asignatura Costos, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Administración y rendir la misma en condición de libre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Vilma Alejandra TRIVIÑO (D.N.I. N° 32.003.540) para cursar la asignatura Costos, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Administración y rendir la misma en condición de libre.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

463